

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2016-140

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan

Jue 22/03/2018 11:01 a.m.

Para: notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

2 archivos adjuntos (908 KB)

 AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 22 de marzo de 2018

Expediente: 2016-140
Actor: Maria Lourdes Vargas
Demandado: Nación ministerio de educación fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-062

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan

jue 22/03/2018 11:08 a.m.

De: PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co
<notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

2 archivos adjuntos (735 KB)

2017 062 AUTO ADMISORIO.pdf; Demanda cesantias - SORAIDA SORARTE ORTEGA Y OTROS.pdf;

Popayán, 22 de marzo de 2018

Expediente: 2017-062
Actor: Soraida Solarte Ortega
Demandado: Nación ministerio de educación fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-323

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan

jue 22/03/2018 12:37 p.m.

Para: demandas.roccidente@inpec.gov.co <demandas.roccidente@inpec.gov.co>; epcpopayan@inpec.gov.co <epcpopayan@inpec.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

3 archivos adjuntos (4 MB)

AUTO ADMISORIO.pdf; CORRECCION DEMANDA.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 22 de marzo de 2018

Expediente: 2017-323
Actor: Martha Cecilia Ordoñez
Demandado: Inpec
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Señores:

Representante Legal de **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ,
MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**

Cordial saludo.

En la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar tres archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda y su correccion, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-333

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan

Jue 22/03/2018 11:14 a.m.

Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; PROCURADURIA 74
<procjudadm74@procuraduria.gov.co>;

 2 archivos adjuntos (2 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 22 de marzo de 2018

Expediente: 2017-333
Actor: Dolly Consuelo Mamian
Demandado: Nación ministerio de educación fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-338

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan

jue 22/03/2018 11:52 a.m.

Para: DIEGO FERNANDO OBANDO GONZALEZ <decau.notificacion@policia.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

 AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 22 de marzo de 2018

Expediente: 2017-338
Actor: Jair Mauricio Trujillo
Demandado: Nación ministerio de defensa Policia nacional
Medio de control: Reparación Directa

Señores:

 Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo enviò de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-340

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan

jue 22/03/2018 1:22 p.m

Para: coor.miranda@esenorte2.gov.co <coor.miranda@esenorte2.gov.co>; juridica@esenorte2.gov.co <juridica@esenorte2.gov.co>;
PROCURADURIA 74 <procuraduriam74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

 2 archivos adjuntos (3 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 22 de marzo de 2018

Expediente: 2017-340
Actor: Marly Castaño Prado y otros
Demandado: Empresa social del estado ESE norte 2
Medio de control: Reparación Directa

Señores:

 Representante Legal de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - ESE NORTE 2, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-347

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan

jue 22/03/2018 12:59 p.m.

Para: notificaciones.juridica@prosperidadsocial.gov.co <notificaciones.juridica@prosperidadsocial.gov.co>;
notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>; contador@empleamos.com.co
<contador@empleamos.com.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

3 archivos adjuntos (2 MB)

AUTO ADMITE.pdf; AUTO CORRIGE ADMISION.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 22 de marzo de 2018

Expediente: 2017-347
Actor: Robin Jair Ortiz y otros
Demandado: Departamento administrativo para la prosperidad social y otro
Medio de control: Reparación Directa

Señores:

Representante Legal de **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, EMPLEAMOS S.A., MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar tres archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y su corrección, copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-352

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan

jue 22/03/2018 12:17 p.m.

Para notificacionesjudiciales@popayan.gov.co <notificacionesjudiciales@popayan.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;

2 archivos adjuntos (2 MB)



admite-.pdf, DEMANDA.pdf;

Popayán, 22 de marzo de 2018

Expediente: 2017-352
Actor: Alvaro Andres Diaz Palacios
Demandado: Municipio de popayan
Medio de control: Nulidad

Señores:

Representante Legal de **MUNICIPIO DE POPAYÁN, MINISTERIO PÚBLICO**



Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-353

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan

jue 22/03/2018 12:09 p.m.

Para notificaciones@cauca.gov.co <notificaciones@cauca.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;

 2 archivos adjuntos (2 MB)

 AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 22 de marzo de 2018

Expediente: 2017-353
Actor: Jesus Javier Franky
Demandado: Departamento del Cauca
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de **DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MINISTERIO PÚBLICO**

 Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-360

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan

jue 22/03/2018 11:44 a.m.

Para: GABRIEL FLOREZ <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (915 KB)

📎 Admite.pdf, DEMANDA HENRY APONZA MINA.pdf;

Popayán, 22 de marzo de 2018

Expediente: 2017-360
Actor: Henry Aponza Mina y otros
Demandado: Nación ministerio de defensa ejercito nacional
Medio de control: Reparación Directa

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo enviò de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-363

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan

jue 22/03/2018 2:00 p.m.

Para: info@esecentro1.gov.co <info@esecentro1.gov.co>; asesorjuridico@esecentro1.gov.co <asesorjuridico@esecentro1.gov.co>; gerencia@esecentro1.gov.co <gerencia@esecentro1.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;



2 archivos adjuntos (13 MB)

AdmiteVsHospitalPiendamo.pdf; Dda Christian Orozco.pdf;

Popayán, 22 de marzo de 2018

Expediente: 2017-363
Actor: Humberto Biancha soto y otros
Demandado: Empresa social del estado ESE centro 1
Medio de control: Reparación Directa

Señores:



Representante Legal de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - ESE CENTRO I , MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo enviò de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-366

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan

jue 22/03/2018 11:32 a.m.

Para: PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co
<notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

 2 archivos adjuntos (5 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 22 de marzo de 2018

Expediente: 2017-366
Actor: Mariela Viveros Escobar
Demandado: Nación ministerio de educación fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

 Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo enviò de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-367

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayán

jue 22/03/2018 11:58 a.m.

Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

2 archivos adjuntos (2 MB)

admite.pdf; DDA 7% ANA IRIS FERRIN DE CARABALI.pdf;

Popayán, 22 de marzo de 2018

Expediente: 2017-367
Actor: Ana Iris De Carabali
Demandado: Nación ministerio de educación fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-368

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan

jue 22/03/2018 11:27 a.m.

Para notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procuradadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

2 archivos adjuntos (2 MB)

AdmitevsMEN-FOMAG.pdf; DDA 7% CARMEN ELISA MOSQUERA MOSQUERA.pdf;

Popayán, 22 de marzo de 2018

Expediente: 2017-368
Actor: Carmen Elsa Mosquera
Demandado: Nación ministerio de educación fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo enviò de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador